



19 de julio de 2023

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de julio de 2023 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Reglamento para el Registro Sanitario Condicional de Medicamentos y Productos Biológicos.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 18 de julio de 2023.
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 15 de enero de 2024.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-para-el-registro-sanitario-condiciona-decreto-supremo-n-020-2023-sa-2197008-5/
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Mediante Decreto Supremo N° 020-2023-SA se aprueba el Reglamento para el Registro Sanitario Condicional de Medicamentos y Productos Biológicos, el cual entrará en vigencia a los (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, deroga el Decreto Supremo N° 002-2021-SA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 019-2021-SA.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe